

MARTES, 28 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 166

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2012-11484 *Aprobación y exposición pública de padrones y listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2012, se han aprobado los padrones y la listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al año 2012.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y artículo 9 de la Ordenanza reguladora del tipo de gravamen del impuesto, se comunica la puesta al cobro de dichos recibos, en período voluntario, entre el 5 de septiembre y el 20 de noviembre de 2012, transcurrido el cual, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago se realizará a través de la entidad colaboradora Caja Cantabria, la cual remitirá a los contribuyentes el recibo duplicado para su pago por ventanilla.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas correspondientes el día 3 de octubre de 2012.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 16 de agosto de 2012.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2012/11484

CVE-2012-11484